

El regreso a la Ciudad de Nueva York después de estar en la cárcel

¿SE ME IMPEDIRÁ SOLICITAR LA VIVIENDA PÚBLICA SI TENGO ANTECEDENTES PENALES?

El Departamento de Viviendas de la Ciudad de Nueva York (NYCHA) puede excluir aplicantes con antecedentes penales. NYCHA realiza un control de antecedentes criminales para cada aplicante y miembro del hogar sobre la edad de 16 años. Personas las cuales son requeridas a ser registradas en cualquier programa estatal para ofensores sexuales serán excluidas permanentemente de las viviendas de NYCHA. Las otras consideraciones para elegibilidad serán la severidad de la convicción, oscilando entre dos años para violaciones o infracciones de DWI, hasta seis años para felonías de clase A, B o C. Estos periodos de tiempo empezarán a ser medidos al final de la finalización de cualquier periodo de libertad condicional o probatoria y cuando cualquier multa a sido pagada.

NYCHA toma en cuenta el tiempo, la naturaleza, y el grado del comportamiento el cual fue la fundación de la convicción, y examina a los factores que puedan indicar una probabilidad razonable de comportamiento favorable en el futuro. Para este fin, NYCHA considera cualquier evidencia de rehabilitación y voluntad de participar en servicios sociales o en programas de conserjería. Estas pruebas pudieran incluir enrollamiento en programas de apoyo, pruebas de trabajo, cartas de recomendación de la comunidad como miembros del clero, pruebas de droga con frecuencia las cuales han salido negativas, o cualquier documentación de sus pasos positivos. Si muestra que usted ha sido rehabilitado y que es probable que usted muestre conducta favorable en el futuro, NYCHA puede resolver que usted es elegible para viviendas publicas.

Para obtener más información sobre Vivienda Pública, visite http://www.nyc.gov/html/nycha/html/assistance/app_for_pubhsg.shtml

¿CÓMO ENCUENTRO UN TRABAJO?

Connections 2007 es una guía informativa sobre recursos en NYC, la cual lista organizaciones que podrían ayudarlo a planear su puesta en libertad y reinserción, además de apoyar grupos de antiguos presos. Ésta guía está disponible en Internet en: <http://www.nypl.org/branch/services/connections/>.

Copias impresas pueden obtenerse gratis para presos o antiguos presos mediante el Estado de Nueva York, si escribe a:

Correctional Library Services
The New York Public Library
455 Fifth Avenue
New York, NY 10016

¿CÓMO PUEDO EMPEZAR UN PEQUEÑO NEGOCIO U OBTENER UNA LICENCIA PARA VENDER EN LA CALLE?

Para que un negocio opere de manera legal en la ciudad de Nueva York, debe tener una licencia emitida por el Departamento de Servicios al Consumidor de la Ciudad de Nueva York (DCA). El sitio web del DCA ofrece información útil sobre cómo obtener una licencia para un negocio, las leyes y reglas relevantes aplicables a las categorías de licencias y respuestas a preguntas frecuentes sobre el proceso de solicitud. Visite nuestro sitio web en <http://www.nyc.gov/html/dca/html/licenses/licenses.shtml>.

También puede visitar personalmente la Oficina de Licencias del DCA en 42 Broadway, 5th Floor, en el Bajo Manhattan, o llamar al 311, el servicio al ciudadano de la ciudad de Nueva York, disponible las 24 horas del día.

En marzo de 2008, el Alcalde Michael Bloomberg firmó la ley Local 9, la cual habilitó 1.000 permisos para *Green Carts* (Carritos Verdes). Los *Green Carts* son carritos ambulantes de comida que venden frutas y vegetales crudos en áreas designadas en cada uno de los cinco condados. Para manejar un *Green Cart*, usted necesita tanto una licencia para vender comida y un permiso para el *Green Cart*. Para obtener más información sobre el proceso de solicitud, llame al 311 y pregunte por “Permisos para *Green Carts*” o “Lista de espera para la solicitud de *Green Carts*” o vaya al siguiente enlace: http://home2.nyc.gov/html/doh/html/cdp/cdp_pan_green_carts.shtml. El DCA también ofrece información sobre cómo convertirse en un vendedor ambulante de comida en un *Green Cart*, incluyendo los costos y la asistencia financiera disponible.

Si le interese en convertirse en un vendedor ambulante de comida en general o vendedor de mercadería en general (conocidos como “*peddler*”), tenga en cuenta que ya se emitieron todos los permisos. La lista de espera para ser un vendedor de mercadería en general está cerrada, excepto para veteranos de guerra o sus viudas, quienes pueden obtener la licencia gratis. Debido a que la lista de espera para los carritos de comida es muy larga, quizás quiera considerar agregarse a la lista de espera de carritos de comida específica por condado, o solicitar un permiso de venta de comida de temporada, los cuales se otorgan mediante sorteo.

DÓNDE OBTENGO AYUDA POR UN PROBLEMA CIVIL?

Visite <http://www.lawhelp.org> que ofrece un listado de todos los servicios legales gratuitos de NYC organizados por código postal y área de problema. Bibliotecas públicas ofrecen acceso a Internet.